

## RESOLUCION 594 DE 2004

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 45.673, de 16 de septiembre de 2004

### COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Por la cual se modifica la Resolución 439 de 2003 adicionada por Resolución 152 de 2004.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos [12](#) literal a) y [55](#) de la Ley 182 de 1995, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 439 del 26 de junio de 2003 se asignó al Gobierno Nacional un espacio institucional de un minuto de duración para la transmisión del programa "Mensaje para la reflexión de los colombianos";

Que por Resolución número 152 del 16 de marzo de 2004 se adicionó un párrafo al artículo 3° de la Resolución número 439 de 26 de junio de 2003, a efectos de "Autorizar al final de los mensajes institucionales, realizar un reconocimiento a quien haya financiado la producción, mediante el sistema generador de caracteres";

Que la Junta Directiva de la Comisión en sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2004, según consta en acta número 1096 aprobó una modificación al artículo 3o de la Resolución 439 de 2003, adicionada mediante resolución número 152 de 2004,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. El artículo [3o](#) de la resolución número 439 del 26 de junio de 2003, adicionado mediante Resolución número 152 del 16 de marzo de 2004 quedará así:

"Artículo 3°. El mensaje institucional asignado al Gobierno Nacional por esta resolución tendrá un símbolo al final que lo identifique como campaña institucional, el cual será suministrado por la Comisión Nacional de Televisión.

PARÁGRAFO. Se autoriza que al final del mensaje institucional asignado al Gobierno Nacional con esta resolución, se realice, mediante el sistema de generador de caracteres, un reconocimiento a quien haya financiado su producción, siempre y cuando no sea una entidad pública".



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y formará parte integral de los contratos de concesión y de las licencias de televisión otorgadas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2004.

El Director,

JAVIER AYALA ALVAREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC